

OBJETO: URGIR QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE A LA FISCALÍA, Y SE REALICE CUALQUIER DILIGENCIA PREVIA A QUE SE PROVEA EL PEDIDO DE APERTURA DE LA CAUSA A PRUEBA. SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE A MI COSTA.

SEÑORA JUEZ:

WILSON ROBERTO VILLALBA ARÉVALOS, abogado, en nombre y representación de las señoras **ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES Y JUANA MARÍA CORONEL BERNAL**, por la intervención que tengo en los autos caratulados: «**"ESTER CASTORINA CASTILLO VDA DE MONGES Y OTROS C/ SUCESIÓN DE BENITO BIRILO ARCE GAETE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA"**, EXPEDIENTE N° 93, AÑO 2.015»», a V.S. respetuosamente digo: -----

1 URGIR QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE A LA FISCALÍA, Y SE REALICE CUALQUIER DILIGENCIA PREVIA A QUE SE PROVEA EL PEDIDO DE APERTURA DE LA CAUSA A PRUEBA

Que, -----

- a) **habiéndose acreditado** en presentación de fecha 28 de noviembre de 2.017 el cumplimiento de la providencia de fecha 31 de julio de 2.017 que disponía la notificación de todas la herederas; -----
- b) siendo ésta la única condición puesta a la apertura de la causa a prueba tales notificaciones, no restando ninguna otra; -----

vengo por el presente escrito a **urgir** que se remita el expediente a la Fiscalía, y se realice cualquier diligencia previa a que se provea el pedido de apertura de la causa a prueba, apertura ésta que también queda urgida. -----

2 CARÁCTER DE LA REMISIÓN A LA FISCALÍA

Cabe quizás anotar que la remisión al Ministerio Público es una diligencia que no pueden cumplir las partes y está a cargo del Juzgado únicamente, y que esta diligencia ya estaba pendiente desde antes de que el recurso de queja por apelación denegada interrumpiera el curso del principal. -----

3 SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE A MI COSTA.

Asimismo vengo a solicitar copia simple del expediente a mi costa. -----

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Wilson Villalba, Abog.



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
LUNES, 05 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 12:10:58, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

Registrado electrónicamente por: WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS CI. 1275062

	NOMBRE	Urgir remisión a Fiscalía, urgir pedido apertura de la causa a prueba - Segundo Urgimiento
	TAMAÑO	68,94 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	05/02/2018 12:09:53
		1E45D11B36C958893CEE9A5ABF7814A 41E45D11B36C958893CEE9A5ABF7814 A41E45D11B36C958893CEE9A5ABF781 4A41E45D11B36C958893CEE9A5ABF78